



ACTUARÍA

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

PROMOVENTE: CIUDADANA NOEMÍ DEL JESÚS COBOS ANDRADE, EN SU CALIDAD DE CIUDADANA.-----

AUTORIDAD RESPONSABLE: CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.-----

TERCERO INTERESADO: NO EXISTE.-----

En el Expediente con número de clave TEEC/JDC/8/2018, relativo al Juicio para la Protección de los Derechos Políticos Electorales del Ciudadano, promovido por la ciudadana Noemí del Jesús Cobos Andrade, en su calidad de Ciudadana, en contra de "El acuerdo número CG/44/18 del consejo general del Instituto Electoral del Estado de Campeche, por medio del cual se aprueba el registro supletorio de las planillas de candidaturas a presidente, regidores y síndicos de los HH. Ayuntamientos por el principio de mayoría relativa, para el proceso electoral estatal ordinario 2017-2018, el cual fue aprobado en la 12ª sesión extraordinaria celebrada el día 20 de abril del 2018."... (Sic). La Presidencia del Tribunal Electoral del Estado, dictó un acuerdo con fecha veintiocho de abril de dos mil dieciocho.-----

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las veintitrés horas con diez minutos del día de hoy veintiocho de abril del año dos mil dieciocho, de conformidad con lo que establecen los artículos 687, 688, 689 y 693 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, y 167 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, notifico al promovente, autoridad responsable y demás interesados, el acuerdo de fecha veintiocho de abril de dos mil dieciocho, constante de tres fojas, por medio de los ESTRADOS de este Tribunal, fijando copia simple del acuerdo en cita.-----

ACTUARIA

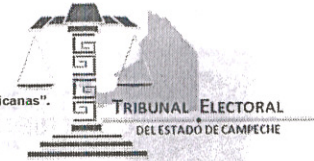
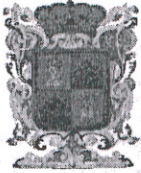
[Firma manuscrita]

Lic. Verónica del Carmen Martínez Puc  
Ced. Prof. 3661745



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE  
ACTUARÍA  
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPE. MEX





**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DEL CIUDADANO CAMPECHANO.**

**EXPEDIENTE:** TEEC/JDC/8/2018.

**PROMOVENTE** CIUDADANA NOEMÍ DEL JESÚS COBOS ANDRADE, EN SU CALIDAD DE CIUDADANA.

**AUTORIDAD RESPONSABLE:** CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

**ACTO IMPUGNADO:** "El acuerdo número CG/44/18 del consejo general del Instituto Electoral del Estado de Campeche, por medio del cual se aprueba el registro supletorio de las planillas de candidaturas a presidente, regidores y síndicos de los HH. Ayuntamientos por el principio de mayoría relativa, para el proceso electoral estatal ordinario 2017-2018, el cual fue aprobado en la 12ª sesión extraordinaria celebrada el día 20 de abril del 2018."... (Sic).

Con fecha **veintiocho de abril de dos mil dieciocho**, la Secretaria General de Acuerdos, ciudadana Maestra María Eugenia Villa Torres, da cuenta al ciudadano Licenciado Carlos Francisco Huitz Gutiérrez, Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, con el oficio número **SECG/1830/2018**, de fecha veintiocho de abril del presente año, signado por la ciudadana **Ingrid Renée Pérez Campos**, Secretaria Ejecutiva del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, recibido en la Oficialía de Partes de este Tribunal; el día de hoy veintiocho de abril del año en curso, a las quince horas, por el que remite **Informe Circunstanciado**, diversa documentación y escrito de demanda del medio de impugnación de la ciudadana **Noemí del Jesús Cobos Andrade**, en su Calidad de Ciudadana, dirigido al Instituto Electoral del Estado de Campeche, promoviendo Juicio Para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano Campechano, en contra de "El acuerdo número CG/44/18 del consejo general del Instituto Electoral del Estado de Campeche, por medio del cual se aprueba el registro supletorio de las planillas de candidaturas a presidente, regidores y síndicos de los HH. Ayuntamientos por el principio de mayoría relativa, para el proceso electoral estatal ordinario 2017-2018, el cual fue aprobado en la





**TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE**

"2018, Año del Sesenta y Cinco Aniversario del Reconocimiento al Ejercicio del Derecho a Voto de las Mujeres Mexicanas".



EXPEDIENTE: TEEC/JDC/8/2018

12ª sesión extraordinaria celebrada el día 20 de abril del 2018."... (Sic).  
Conste.-----

**TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE; A VEINTIOCHO DE ABRIL DE DOS MIL DIECIOCHO. -----**

**Vistos:** Se tiene por presentada a la Licenciada **Ingrid Renée Pérez Campos**, Secretaria Ejecutiva del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, en nombre y representación del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, mediante oficio número **SECG/1830/2018**, anexando la siguiente documentación: -----

- Original y copia simple del Oficio Núm. SECG/1830/2018 de fecha 28 de abril del 2018, por el que se remite el Juicio para la Protección de los Derechos Político Electorales del Ciudadano Campechano, presentado por la C. Noemí del Jesús Cobos Andrade, en su calidad de ciudadana, e Informe Circunstanciado signado por la Lic. Ingrid Renée Pérez Campos, dirigido al Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, constante de 9 fojas cada uno. -----

**ACTOR**

- Original y tres copias del medio de impugnación consistente en el Juicio para la Protección de los Derechos Políticos Electorales del Ciudadano Campechano, de fecha 24 de abril de 2018, dirigido al Instituto Electoral del Estado de Campeche, signado por la C. Noemí del Jesús Cobos Andrade, en su calidad de ciudadana, por el que interpuso el Juicio para la Protección de los Derechos Políticos-Electorales del Ciudadano Campechano, promovido "en contra del consejo general del Instituto Electoral del Estado de Campeche consistente en el acuerdo CG/44/18, por medio del cual se aprueba el registro supletorio de las planillas de candidaturas a presidente, regidores, y síndicos de los H. Ayuntamientos por el principio de mayoría relativa, para el proceso electoral estatal ordinario 2017-2018, el cual fue aprobado en la 12ª sesión extraordinaria celebrada el día 20 de abril del 2018." (sic.), constante de 9 fojas cada uno.-----

- Copia simple del Acuerdo CG/44/18, emitido por el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, intitulado "ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA EL REGISTRO SUPLETORIO DE LAS PLANILLAS DE CANDIDATURAS A PRESIDENTE, REGIDORES Y SÍNDICOS DE LOS HH. AYUNTAMIENTOS POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA, PARA EL PROCESO ELECTORAL ESTATAL ORDINARIO 2017-2018.", aprobado por el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche en la 12ª Sesión Extraordinaria, constante de 63 fojas.-----

**SECRETARÍA EJECUTIVA**

- Copia certificada del Periódico Oficial del Estado de Campeche, de fecha 17 de octubre de 2014, relativo al Acuerdo CG/05/14, por medio del cual se designa a la Licenciada Ingrid Renée Pérez Campos, como Secretaria





## TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

"2018, Año del Sesenta y Cinco Aniversario del Reconocimiento al Ejercicio del Derecho a Voto de las Mujeres Mexicanas".



EXPEDIENTE: TEEC/JDC/8/2018

- Ejecutiva del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, constante de 1 foja.-----
- Copia certificada del Periódico Oficial del Estado de Campeche, de fecha 3 de febrero de 2016, relativo al Acuerdo CG/01/16, por medio del cual se ratifica a la Licenciada Ingrid Renée Pérez Campos, como Secretaria Ejecutiva del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, constante de 1 foja.-----
  - Copia certificada del Acuerdo CG/19/17, intitulado "ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBAN LOS PLAZOS QUE TENDRÁN VIGENCIA DURANTE EL PROCESO ELECTORAL ESTATAL ORDINARIO 2017-2018, EN CUMPLIMIENTO A LOS ARTÍCULOS SEXTO Y SÉPTIMO TRANSITORIOS DE LA LEY DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES DEL ESTADO DE CAMPECHE", aprobado en la 12ª Sesión Extraordinaria celebrada el día 21 de septiembre de 2017, constante de 17 fojas.-----
  - Copia certificada Periódico Oficial del Estado de Campeche de fecha 21 de septiembre de 2017, relativo al Acuerdo CG/19/17, intitulado "ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBAN LOS PLAZOS QUE TENDRÁN VIGENCIA DURANTE EL PROCESO ELECTORAL ESTATAL ORDINARIO 2017-2018, EN CUMPLIMIENTO A LOS ARTÍCULOS SEXTO Y SÉPTIMO TRANSITORIOS DE LA LEY DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES DEL ESTADO DE CAMPECHE", constante de 6 fojas.-----
  - Copia Certificada del Acuerdo CG/26/17, intitulado "ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, POR EL QUE SE EXPIDEN LOS LINEAMIENTOS PARA EL REGISTRO DE CANDIDATURAS A CARGOS DE ELECCIÓN POPULAR PARA EL PROCESO ELECTORAL ESTATAL ORDINARIO 2017-2018", aprobado en la 4a. Sesión Ordinaria celebrada el día 29 de Septiembre de 2017, constante de 101 fojas.-----
  - Copia certificada del Periódico Oficial del Estado de Campeche de fecha 29 de septiembre de 2017, relativo al Acuerdo CG/26/17, intitulado "ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, POR EL QUE SE EXPIDEN LOS LINEAMIENTOS PARA EL REGISTRO DE CANDIDATURAS A CARGOS DE ELECCIÓN POPULAR PARA EL PROCESO ELECTORAL ESTATAL ORDINARIO 2017-2018.", constante de 89 fojas.-----
  - Copia certificada del Acuerdo CG/44/18, intitulado "ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA EL REGISTRO SUPLETORIO DE LAS PLANILLAS DE CANDIDATURAS A PRESIDENTE, REGIDORES Y SÍNDICOS DE LOS HH. AYUNTAMIENTOS POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA, PARA EL PROCESO ELECTORAL ESTATAL ORDINARIO 2017-2018.", aprobado en la 12ª Sesión Extraordinaria, celebrada el día 20 de abril de 2018, documento que consta de 63 fojas útiles escritas de un solo lado.-----
  - Copia certificada del proyecto de Acta de la 12ª Sesión Extraordinaria del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, celebrada el 20 de abril de 2018, constante de 48 fojas.-----
  - Copia certificada del Periódico Oficial del Estado de Campeche de fecha 21 de abril de 2018, relativo al Acuerdo CG/44/18, intitulado "ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA EL REGISTRO SUPLETORIO DE LAS PLANILLAS DE CANDIDATURAS A PRESIDENTE,





## TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

"2018, Año del Sesenta y Cinco Aniversario del Reconocimiento al Ejercicio del Derecho a Voto de las Mujeres Mexicanas".



EXPEDIENTE: TEEC/JDC/8/2018

REGIDORES Y SÍNDICOS DE LOS HH. AYUNTAMIENTOS POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA, PARA EL PROCESO ELECTORAL ESTATAL ORDINARIO 2017-2018.", constante de 26 fojas.- - - - -

- Original de la Cédula de Notificación; se F I J A en tiempo y forma y por un período de setenta y dos horas hábiles en los estrados del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, haciendo del conocimiento público, a las 13:00 horas del día 25 de abril de 2018, el cual fue recibido por la Oficialía Electoral del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, a las 20:32 horas del día 24 del actual, constante de 1 foja.- - - - -

- Original de la Cédula de Notificación; se R E T I R A, a las 13:01 horas del día 28 de abril de 2018, en tiempo y forma de los estrados del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, el cual fue recibido por la Oficialía Electoral del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, a las 20:32 horas del día 24 del actual, constante de 1 foja.- -

### SE ACUERDA:

**PRIMERO.** Con el oficio de cuenta, escrito signado por la ciudadana **Noemí del Jesús Cobos Andrade**, en su Calidad de Ciudadana, y anexos; acumúlense a los presentes autos, para que obre conforme a derecho corresponda; reasígnese y regístrese en el Libro de Gobierno con el número de clave **TEEC/JDC/8/2018**, conforme a lo dispuesto en los artículos 137 y 138, fracción III del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche.- - - - -

**SEGUNDO.** Se hace constar que en el presente Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano Campechano, no compareció persona alguna como Tercero Interesado.- - - - -

**TERCERO.** Para los efectos de la sustanciación y resolución, se turnan los presentes autos a la ponencia de la Magistrada Numeraria Licenciada Brenda Noemy Domínguez Aké, a fin de determinar si reúne los requisitos legales y proveer lo conducente; lo anterior conforme a los artículos 674, fracción I de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, 18, fracciones VIII y XXII, 31, fracción XXV de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Campeche y 31, fracción VII, 32, fracción I, 34, fracción XIII y 140 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche.- - - - -





**TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE**

"2018, Año del Sesenta y Cinco Aniversario del Reconocimiento al Ejercicio del Derecho a Voto de las Mujeres Mexicanas".




**EXPEDIENTE: TEEC/JDC/8/2018**

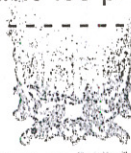
**CUARTO:** Anótese el turno del Magistrado Instructor que corresponda en el libro respectivo.-----

**Notifíquese por Estrados** a la promovente, Autoridad Responsable y demás interesados, así como en la página electrónica de este órgano jurisdiccional, de conformidad con los artículos 687, 688, 689 y 693 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche y 167 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche **CÚMPLASE**. Así lo proveyó y firma el Licenciado **Carlos Francisco Huitz Gutiérrez**, Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, por ante mí la Maestra **María Eugenia Villa Torres**, Secretaria General de Acuerdos, con quien actúa, certifica y da fe. Conste.-----

  
**Licenciado Carlos Francisco Huitz Gutiérrez.**  
**Magistrado Presidente.**

  
**Maestra María Eugenia Villa Torres.**  
**Secretaria General de Acuerdos.**

  
Con esta fecha (veintiocho de abril de dos mil dieciocho) turno los presentes autos a la Actuaría para su respectiva diligenciación. Conste.-----

  
TRIBUNAL ELECTORAL DEL  
ESTADO DE CAMPECHE  
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS  
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMP. MEX.